



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2021-MDBI

Los Baños del Inca, 27 de julio del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de julio del 2021; el pedido del Alcalde Ing. Edilberto Aguilar Flores, el Proveído 480-2021-MDBI/A, de fecha 11 de marzo del 2021; el Informe N° 014-2021-MDBI-CTI, de fecha 11 de marzo del 2021; la Carta N° 078-2021-MDBI/OGPP, de fecha 10 de marzo del 2021; el Informe Legal N° 85-2021-MDBI/OGAL, de fecha 26 de febrero del 2021; la Carta N° 047-2021-MDBI/OGPP, de fecha 11 de febrero del 2021; el Informe N° 002-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 27 de enero del 2021; la Carta N° 010-2021-MDBI-CTI/OJVP, de fecha 26 de enero del 2021; el Proveído N° 113-2021-MDBI/A, de fecha 25 de enero del 2021; la Carta N° 0025-2021-MDBI/SGDSySC, de fecha 21 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, propone y recomienda al Pleno del Concejo, que se apruebe el Convenio entre BUCKNER PERÚ y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el Convenio entre BUCKNER PERÚ y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

Artículo Segundo.- PRECISAR que la VIGENCIA del Convenio entre BUCKNER PERÚ y la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, será de un (01) año, el mismo que comenzará a regir, a partir de su suscripción del convenio.

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, NOTIFICAR con el presente Acuerdo de Concejo a BUCKNER PERÚ.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

Unidos por una buena gestión...



Artículo Quinto.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de la Unidad de Planeamiento y Cooperación Técnica, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

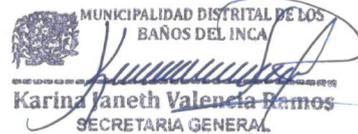
Artículo Sexto.- ENCARGAR a Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, procedan conforme a sus atribuciones y de acuerdo a ley.

Artículo Séptimo.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Edilberto Aguilar Flores
ALCALDE



Karina Janeth Valencia Ramos
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
 - Sala de Regidores
 - Gerencia Municipal
 - Oficina General de Asesoría Legal
 - Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.
 - Oficina G. de Planeamiento y P.
 - Oficina de Comunicaciones
 - Archivo